 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	DOCUMENTO TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: MAAD.800.18.F.25 VERSIÓN 1

**TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO ELECTRÓNICO No 1-219 DE 2025**

CLASE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADO PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EN LAS DIFERENTES FUNCIONES DE ÍNDOLE JURÍDICO QUE DESARROLLA LA CASA DE JUSTICIA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO".

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT.: 891.900.493.2

CONTRATISTA: ALVARO CARRILLO
NIT. 16.217.248-0

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES DE PESOS
(\$26.000.000.00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES

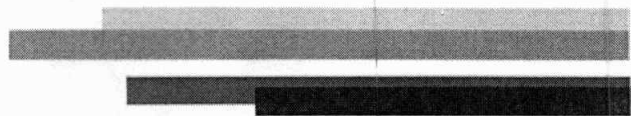
FECHA DE CELEBRACIÓN: 23 DE MAYO DE 2025

FECHA DE INICIO: 26 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**FECHA DE TERMINACIÓN
ANTICIPADA:** 26 DE AGOSTO DE 2025

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.570.605 expedida en Cartago, Valle del Cauca, en calidad de Alcalde del Municipio de Cartago, obrando como representante legal del mismo, cargo del cual tomó posesión el día 01 de enero de 2024, según consta en Acta No. 01 otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Cartago, en desarrollo de sus funciones administrativas, con autorización para contratar contenida en el Acuerdo Municipal No.008 de 1998 y el señor **ALVARO**



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	DOCUMENTO TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: MAAD.800.18.F.25 VERSIÓN 1

CARRILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.217.248, hemos acordado terminar y liquidar anticipadamente de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 1-219-2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el presente contrato a la fecha se ha venido ejecutando de acuerdo con las clausulas pactadas.

SEGUNDA: Que el contratista solicitó a través del oficio radicado en ventanilla única No. 018158 del 26 de agosto del 2025, la terminación de mutuo acuerdo del contrato, toda vez que por motivos personales no puede continuar prestando los servicios relacionados con el contrato, los cuales presto sus servicios hasta el 25 de agosto de 2025, inclusive.

TERCERA: Que acorde con los informes de supervisión que reposan en el expediente al finalizar de común acuerdo por medio de este documento, este contrato presenta el siguiente balance financiero de ejecución:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$26.000.000.00	
VALOR EJECUTADO: DESDE EL 26/05/2025 HASTA EL 25/08/2025		\$19.500.000.00
SALDO A LIBERAR		\$6.500.000.00
SUMAS IGUALES	\$26.000.000.00	\$26.000.000.00

CUARTA: Que de conformidad a la cláusula 12 del contrato, la terminación anticipada procede siempre que con ello no se causen perjuicios al Municipio.

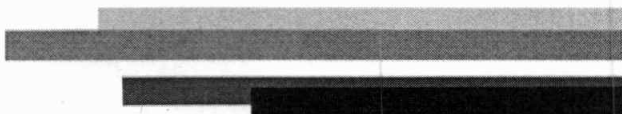
QUINTA: Que tanto el MUNICIPIO DE CARTAGO como el CONTRATISTA quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto


Por lo expuesto:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 1-219-2025, suscrito entre el Municipio de Cartago y el señor **ALVARO CARRILLO**, a partir del 26 de agosto de 2025, inclusive.

SEGUNDO: Comunicarle a la Secretaría de Hacienda que pueden disminuir el Compromiso Presupuestal No. 2701 del 23 de mayo de 2025, que ampara el presente contrato con el fin de liberar la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000.00).



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	DOCUMENTO TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: MAAD.800.18.F.25
		VERSIÓN 1

TERCERO: Teniendo en cuenta que el CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos del presente documento, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina mediante el presente documento.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante el presente documento, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo

Para constancia, se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Ordenador del Gasto,


JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ
Alcalde Municipal

El Supervisor,


ANDRES FELIPE SEPULVEDA CRUZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

El Contratista,


ALVARO CARRILLO
Nit. 16.217.248-0

Reviso y Aprobó: Mauricio Toro Ospinal, Secretario Jurídico,
Digitó: Rosa Bibiana Velásquez Munar, Profesional Universitario

